

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Junio de 1933.

PRECEDENTES		ALICACION	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
6-6-933	66,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,80	6-6-933	99,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-6-933	66,90	» E, de 25.000 » »	66,80	6-6-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,70
6-6-933	66,90	» D, de 12.500 » »	66,80	6-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,75
6-6-933	67,00	» C, de 5.000 » »	67,25	6-6-933	99,40	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,75
6-6-933	67,00	» B, de 2.500 » »	67,25	6-6-933	99,40	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,75
6-6-933	67,00	» A, de 500 » »	67,25	6-6-933	99,40	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,75
6-6-933	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,50	6-6-933	99,40	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
6-6-933	81,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		5-6-933	84,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-6-933	81,40	» E, de 12.000 » »		6-6-933	84,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-6-933	82,00	» D, de 6.000 » »		6-6-933	84,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
6-6-933	82,75	» C, de 4.000 » »		6-6-933	84,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	85,00
6-6-933	82,80	» B, de 2.000 » »	82,80	6-6-933	84,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,00
5-6-933	82,80	» A, de 1.000 » »	83,00	6-6-933	84,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,00
6-6-933	82,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,00	6-6-933	84,90	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
31-5-933	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
2-6-933	76,50	» D, de 12.500 » »		30-5-933	72,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
6-6-933	76,25	» C, de 5.000 » »		6-6-933	71,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	71,00
5-6-933	76,50	» B, de 2.500 » »		6-6-933	71,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,00
6-6-933	76,25	» A, de 500 » »	70,00	6-6-933	71,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-6-933	71,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,50
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		6-6-933	71,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		6-6-933	71,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		6-6-933	71,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	90,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		24-6-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
19-5-933	86,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-6-933	85,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5-6-933	86,10	» E, de 25.000 » »		5-6-933	85,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	85,50
11-5-933	86,40	» D, de 12.500 » »	80,10	6-6-933	85,50	» E, de 30.000 » » 1 al 5.000.....	
6-6-933	86,10	» C, de 5.000 » »	86,10	6-6-933	85,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
6-6-933	86,00	» B, de 2.500 » »	86,10	6-6-933	85,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	85,50
6-6-933	86,00	» A, de 500 » »	86,10	6-6-933	85,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	85,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-1-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	99,00	6-6-933	85,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	85,50
3-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		2-6-933	90,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
1-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		5-6-933	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	90,25
6-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,25	5-6-933	90,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
6-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,25	5-6-933	90,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,25
6-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	90,25	5-6-933	90,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	90,25
6-6-933	99,25			6-6-933	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,75
6-6-933	99,25			6-6-933	90,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.							
7-1-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	90,25	6-6-933	99,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
3-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	90,25	6-6-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	90,25
1-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,25	6-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	90,25
6-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,25	6-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,25
6-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,25	6-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,25
6-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,25	5-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,25
6-6-933	99,25			6-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,25

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de macadam asfáltico en los kilómetros 0 al 0.400 de la carretera de Salamanca a Fuenteszúco, cuyo presupuesto asciende a 66.005,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.980 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1617

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 0,060 al 0,560 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo

presupuesto asciende a 68.540 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.056 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1618

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riegos asfáltico en los kilómetros 28,400 al 31,400 de la carretera de Peñaranda a la Maya y kilómetros 18 al 18,500 de la de Villacastín a Vigo a Alba de Tormes, cuyo presupuesto asciende a 52.986,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.585 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1519

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riegos asfáltico en los kilómetros 53 y 54 de la carretera de Medina a Peñaranda, kilómetros 1 y 2 de Peñaranda a la Maya y kilómetros 36 y 37 de Cañizal a Piedrahita, cuyo presupuesto asciende a 65.714,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en las Jefaturas de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1620

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 84 al 87 de la carretera de Salamanca a la Alberguería y kilómetros 1 y 2 de Ciudad Rodrigo a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 92.649,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1621

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 221 al 228 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 98.808 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comien-

zo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1622

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado en los kilómetros 70,470 al 70,690 de la carretera de Salamanca a Cáceres y kilómetros 0 al 0,050 de Béjar a Ciudad-Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 75.285,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.255 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se de-

termina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1623

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado del kilómetro 1 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda (puente romano sobre el río Tormes), cuyo presupuesto asciende a 80.424,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.410 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1624

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación ordinaria y riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 418 al 425 y 427 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 118.412,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.550 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1625

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 426 y 428 al 437 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 81.937,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1626

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 3 al 12 de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, cuyo presupuesto asciende a 69.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El

Director general, P. I., Buitrago.

S—1627

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación ordinaria y riegos de alquitrán y emulsión asfáltica y tarraocadam en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Santoña a Cicero, cuyo presupuesto asciende a 130.251,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.905 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1628

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 364 al 366 de la carretera de Valladolid a Santander y kilómetros 47 al 53,450 de Cabezón de la Sal a Reinosa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 79.672,28, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a con-

far de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.

S—1629

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación ordinaria y riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 27 al 39 de la carretera de Solares a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 107.088,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se de-

termina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.

S—1630

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación ordinaria y riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 3 al 8 de la carretera de Mortera a Corbán, cuyo presupuesto asciende a 76.553,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.

S—1631

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-

ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 412 al 417 de la carretera de Palencia a Timanavoz, cuyo presupuesto asciende a 50.922 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.525 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.

S—1632

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación ordinaria y riegos de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 52 al 57 de la carretera de Bercedo a Castro-Urdiales y kilómetros 1 y 2 de la del Puerto de Castro-Urdiales a la de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a pesetas 86.182,12, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.580 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposi-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.
S—1633

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 87,073 al 96 de la carretera de Venta de San Rafael a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 85.266,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.355 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.
S—1634

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado del kilómetro 39 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 239.073,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.
S—1635

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado del kilómetro 37 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 236.451,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fe-

cha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.090 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.
S—1636

Hasta las trece horas del día 26 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado del kilómetro 38 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 239.096,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 1.º de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se de-

termina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Bañago.
S—1637

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial del 6 del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras de desviación de la carretera de Madrid a La Coruña, entre Puerta de Hierro y la Cuesta de las Perdices, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón seiscientos sesenta y un mil veinticinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, núm. 3, segundo derecha), hasta las doce horas del día 26 de Junio. Para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, pueden adquirirse copia de los mismos mediante el abono de 60 pesetas por cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día 26 de Junio. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso será de treinta mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización asignado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 27 de Junio, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, el Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... de la clase ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA de Madrid correspondiente al día ...

Junio de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de desviación de la carretera de Madrid a La Coruña, entre Puerta de Hierro y la Cuesta de las Perdices; se comprometo a tomar a cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ...

(Aquí se explicará, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1631

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

RECTIFICACION DE SUBASTA

En la segunda columna de la página 825 del anexo único de la GACETA DE MADRID, de fecha 30 de Mayo próximo pasado, en el anuncio de subasta referente a las obras de reparación con de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Astorga a Pandorosa, se dice, que los kilómetros son del 1 al 5, siendo así que el verdadero kilómetro es 1 al 6.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de todos.
León, 2 de Junio de 1933.—El ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—793

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 24 del próximo mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 367 al 374,500 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 70.197,15, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.105,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 30 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 22) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

Tarragona, 22 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Doneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que, será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo, el proponente, a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1544

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación y su empleo en el firme de los kilómetros 194 al 196,480 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 47.929,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.438 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 26 del mismo mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Y al presentar aquélla exhibirá el justificante corriente que acredite haber realizado el pago de las cuotas patronales para el retiro obrero del personal asalariado.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 5 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchís.

S—987

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para su conservación y empleo de los kilómetros 8 al 14, 1 al 7 de empleo, de la carretera de Liria a Real, cuyo presupuesto asciende a 25.001 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 751 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 26 del mismo mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley. Y al presentar aquélla exhibirá el justificante corriente que acredite haber realizado el pago de las cuotas patronales para el retiro obrero del personal asalariado.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 5 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchís.

S—994

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LAS OBRAS DE ESTA MANCOMUNIDAD

Necesitando este organismo adquirir cemento portland artificial para la construcción del túnel del Roble en el trozo quinto del Canal Alto del Taibilla, abre concurso entre las fábricas nacionales para la adquisición de mil (1.000) toneladas del expresado producto, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Para el cemento portland artificial que haya de emplearse en las obras regirá el pliego de condiciones generales para la recepción de los cementos portland artificiales en los servicios de Obras públicas, aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

Los ensayos del cemento se verificarán con arreglo a las instrucciones para los ensayos de los cementos y de las cribas hidráulicas, aprobadas por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

El cemento se suministrará envasado en sacos en buen uso, precintados y con la marca de fábrica muy aparente en la tela y en el precinto.

Todos los sacos tendrán cabida uniforme de cincuenta (50) kilogramos de cemento, peso neto, con una tolerancia hasta dos (2) por ciento (2%) en peso.

Podrá exigirse que el cemento proceda de fábrica o marca acreditada que reúna las suficientes garantías por la experiencia adquirida en su empleo en estas obras.

En el plazo más breve posible, a partir de la llegada al almacén de cada remesa, entendiéndose por tal la expedida bajo un mismo talón de ferrocarril, se practicarán los ensayos en la forma que prescribe el párrafo segundo de la presente base.

El Ingeniero elegirá libremente de cada vagón de la remesa las porciones de cemento destinadas a ensayos del material contenido en él, sin más limitación que la de no mezclar cemento de distintas marcas.

El adjudicatario podrá presenciar los ensayos sin derecho a la reclamación sobre su validez no fundada exclusivamente en transgresiones de las reglas establecidas en este pliego. La no comparecencia del adjudicatario se entenderá como conformidad con los resultados declarados por el Ingeniero.

Los sacos descosidos, rotos, húmedos o que denoten al tacto contener grumos de cemento, se separarán en el acto, quedando de cuenta del adjudicatario.

La entrega del cemento se hará sobre vagón Cartagena.

2.º La entrega del cemento se hará por partidas de uno o varios vagones completos, contra pedido de la Dirección técnica de esta Mancomunidad, hecho con quince (15) días por lo menos de antelación al señalado para la entrega.

3.º El total suministro de mil (1.000) toneladas de cemento objeto del presente concurso será efectuado en el plazo de diez (10) meses, a contar desde la fecha de la adjudicación.

4.º El retraso por parte del adjudicatario en la entrega de las diferentes partidas demandadas por la Dirección técnica de este organismo estará penado con el descuento de un dos (2) por ciento (100) del valor de las mismas por cada día de retraso. Si el retraso excediera de quince (15) días, podrá la Mancomunidad rescindir el contrato de suministro sin perjuicio de la sanción ya señalada.

5.º Si por cualquier causa la Mancomunidad no llegase a consumir en el plazo de diez (10) meses señalado el total suministro que se contrata de mil (1.000) toneladas, tendrá que abonar al adjudicatario el valor de las partidas que reste por pedir, pudiendo exigir a dicho adjudicatario le sea entregada en la misma forma señalada para el suministro en los diez (10) meses siguientes a la expedición del plazo.

6.º El pago de las diferentes entregas se efectuará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 58 del Reglamento vigente de esta Mancomunidad, previa justificación en las cuentas correspondientes al mes de la entrega y en la segunda quincena del siguiente a dicha entrega.

7.º Los pliegos de condiciones a que se hace referencia se hallarán de manifiesto al público en Cartagena, en las oficinas técnicas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número seis (6), en los días y horas hábiles de oficina.

8.º La presentación de proposiciones para el suministro se hará en el Registro de las oficinas administrativas de esta Mancomunidad, calle del Príncipe de Vergara, número dos (2),

y se admitirán hasta las doce horas del día veinte (20) de Junio de 1933.

La proposición irá en sobre cerrado y lacrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Proposición para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento portland artificial con destino a las obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

9. Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no cumpla este requisito, el cual no se podrá subsanar una vez entregado el sobre al Oficial encargado del Registro.

La redacción de las proposiciones se hará según el modelo adjunto.

10. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1933.

11. La fianza para tomar parte en este concurso será de mil (1.000) pesetas, que se depositarán en la Caja de esta Mancomunidad, y el resguardo correspondiente a ese depósito se acompañará a la proposición en sobre abierto, en el que se incluirá también la cédula personal corriente del firmante de la proposición. Al adjudicatario del suministro le será devuelta esa fianza una vez terminado el mismo y a los restantes concurrentes una vez se haya adjudicado.

La falta de formalización del contrato, en la fecha que se señale por la Mancomunidad, llevará consigo la pérdida del depósito constituido como fianza.

12. Las proposiciones indicarán claramente la fábrica donde ha de laborarse el cemento cuya adquisición se concursa, indicando con toda claridad en letra y guarismos el precio por tonelada de cemento en las condiciones ya apuntadas, pudiendo asimismo acompañarse por separado para la mejor calificación de las proposiciones análisis, características y cuantos referencias sobre el cemento ofrecido se consideren pertinentes.

13. La Mancomunidad se reservará el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas.

14. La apertura de pliegos (proposiciones) tendrá lugar el día veinte (20) de Junio de 1933, a las doce (12) horas, en las oficinas administrativas de esta Mancomunidad por el Tribunal que designe el Comité ejecutivo de la misma y ante Notario, levantándose el acta correspondiente.

Dicho Tribunal podrá adjudicar el suministro caso de estar conforme con la propuesta que al efecto habrá de hacerle el Ingeniero-Director de esta Mancomunidad. En caso contrario, se elevará, con todos los documentos del concurso, a la Superioridad para su definitiva resolución.

15. Los gastos de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" y periódicos locales serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del contrato de suministros y el pago de los derechos reales a que esté sometido, dentro del plazo legal, y demás impuestos o cargas que pudieran corresponderle.

Cartagena, 1.º de Junio de 1933.—El Ingeniero-Director, A. M. Montalvo y Gurca.

Modelo de proposición.

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha ..., para la presentación de proposiciones al concurso para el suministro de ... toneladas de cemento portland artificial con destino a las obras correspondientes al ... de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de regir en el citado suministro, se compromete a ejecutarlo con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de ..., o al precio de ..., por tonelada de cemento sobre ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—1538

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CUERPO DE TELEGRAFOS

INSPECCION CENTRAL

Don José Ibáñez de Navarra y Martínez, afecto a la Inspección Central e instructor de este expediente.

Por el presente cito y emplazo en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Diario Oficial de Comunicaciones", al encargado de la estación unipersonal de Alpera don Quarubin Cantos Camos, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Secretaría de la Inspección Central de Telégrafos, Palacio de Comunicaciones en Madrid, los días hábiles, y hora de nueve a catorce, a recoger y contestar el pliego de cargos que se deduce en expediente que se le instruye por abandono de destino; advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—El instructor del expediente, José Ibáñez de Navarra.

P—208

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NEGOCIADO DE FERROCARRILES

Expropiaciones.

Desconocido el paradero de los herederos de doña Dominica Rodríguez, dueña de la finca número 205 de las que se han de expropiar en Ribadeo, con la construcción del trozo primero de la sección Foz-Ribadeo del ferrocarril de Ferrol a Gijón, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación

forzosa, de 13 de Junio de 1879, y las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras públicas, de 20 de Mayo de 1932, esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don Luis Alonso Olivera, y fijar un plazo de quince días, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, para que la propietaria o persona que legalmente la represente conteste, por escrito, a esta Jefatura, dentro del plazo igual de quince días, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que, si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y, previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se la tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como recae el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para la construcción del ferrocarril de El Ferrol a Gijón, sección de Foz-Ribadeo.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 205, término municipal de Ribadeo.

Don Luis Alonso Olivera, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de doña Dominica Rodríguez, vecina de La Coruña, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el lugar de Cano, parroquia de Rinlo, término municipal de Ribadeo, partido judicial de idem, la extensión superficial de dos áreas y veinticuatro centiáreas de prado, quedando los árboles y los materiales de los cierres a beneficio del propietario, si éste arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge los productos, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, a beneficio de la Administración, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número de orden 205.

La cabida total de la finca es de nueve áreas y 18 centiáreas, y sus linderos son: Norte, herederos de J. García; Sur, más del propietario; Este, herederos de J. García; Oeste, R. Mosqueira.

El producto en renta, por cada año, de toda la finca es desconocido por falta de contratos parciales de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga no puede determinarse por estar englobada toda la riqueza rústica que posee el propietario en el término municipal.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, se desconoce por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la ex-

propriación, según los últimos reparos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora por la misma razón.

La expropiación interesa a la finca por el Norte.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 436 pesetas con 6 céntimos, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquier otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.

L. Alonso Olivera.

P—259

Desconocido el paradero de D. Lorenzo Díaz Fojo, dueño de la finca número 135 de las que se han de expropiar en Ribadeo con la construcción del trozo primero de la Sección Foz-Ribadeo del ferrocarril de El Ferrol a Gijón, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y las facultades concedidas a esta Jefatura por la ley del Ministerio de Obras públicas de 20 de Mayo de 1932, esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración D. Luis Alonso Olivera y fijar un plazo de quince días, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que el propietario, o persona que legalmente le represente, comparezca por escrito a esta Jefatura, dentro de plazo igual de quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que, si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, además, que, si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 10 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del Ferrocarril de Ferrol a Gijón, sección de Foz-Ribadeo.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 135 del término municipal de Ribadeo.

Don Luis Alonso Olivera, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Lorenzo Díaz Fojo, vecino de Devesa, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el lugar de Barrrosa, parroquia de Devesa, término municipal de Ribadeo, partido judicial de ídem, la extensión superficial de ... áreas y una centiárea de labrantío, que-

dando los árboles y los materiales de los cierres a beneficio del propietario, si éste arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge los productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, a beneficio de la Administración; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 135.

La cabida total de la finca es de ... hectáreas, 6 áreas y 12 centiáreas, y sus linderos son: al Norte, con Antonio el carpintero; al Sur, con más del propietario; al Este, con camino, y al Oeste, con P. Fernández.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por falta de contratos parciales de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga no puede determinarse por estar englobada toda la riqueza rústica que posee el propietario en el término municipal.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, se desconoce por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora por la misma razón.

La expropiación interesa a la finca por el Norte.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1 peseta con 40 céntimos, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquier otro concepto no comprendido expresamente en esta hoja.

... de 8 de Agosto de 1932.—El Perito, Luis Alonso Olivera.

P—153

Desconocido el paradero de los herederos de R. Villamil, dueños de la finca número 107 de las que se han de expropiar en Ribadeo con la construcción del trozo primero de la Sección Foz-Ribadeo del ferrocarril de El Ferrol a Gijón, e ignorando que hayan dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras públicas de 20 de Mayo de 1932, esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración D. Luis Alonso Olivera y fijar un plazo de quince días, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que los propietarios, o persona que legalmente los represente, comparezcan por escrito a esta Jefatura, dentro del plazo igual de quince días, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se les hace; advirtiéndoles que, si rehusan la oferta, están obligados a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previniéndoles, además, que, si en el referido plazo no contestan cosa alguna, se les tendrá por conformes con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 10 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del Ferrocarril de Ferrol a Gijón, sección Foz-Ribadeo.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 107 del término municipal de Ribadeo.

Don Luis Alonso Olivera, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que los herederos de R. Villamil, vecinos de Devesa, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se les ocupa en la finca rústica sita en el lugar de Outeiro, parroquia de Devesa, término municipal de Ribadeo, partido judicial de ídem, la extensión superficial de ... áreas y ocho centiáreas de labrantío, quedando los árboles y los materiales de los cierres a beneficio de los propietarios si éstos arrancan aquéllos, demuelen los cierres y recoge los productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, a beneficio de la Administración; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 107.

La cabida total de la finca es de ... hectáreas, 6 áreas y 12 centiáreas, y sus linderos son: al Norte, con más de los propietarios; al Sur, con camino; al Este, con más de los propietarios, y al Oeste, con herederos de R. Lamas.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por falta de contratos parciales de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga no puede determinarse por estar englobada toda la riqueza rústica que posee el propietario en el término municipal.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, se desconoce por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se ignora por la misma razón.

La expropiación interesa a la finca por el Sur.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 11 pesetas con 25 céntimos, comprendidos daños y perjuicios, rampas de

servicio y cualquier otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.
...de 8 de Agosto de 1932.—El Perito, Luis Alonso Olivera.

P—257

ABOGACIA DEL ESTADO DE ZAMORA

Dña. Alejandro López Berrocoso, Abogado del Estado, Jefe en esta provincia, en funciones de Delegado instructor, nombrado por el Tribunal de Cuentas de la República, para la incoación de expediente de reintegro.

Por medio del presente, hago saber: Que siendo ignorado el paradero de los herederos de D. Natalio Barrón y González, Depositario Pagador, que fué de Obras públicas, en esta provincia, presunto responsable principal declarado en este expediente; he acordado citar y emplazar, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora, y se fijará en la puerta del de la Abogacía del Estado, de esta capital, a todas las personas que justifiquen debidamente este carácter, para que recojan el pliego de cargos formulado al referido y contesten a los dichos; todo ello, dentro del plazo de diez días, que se contarán desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, parándoles el consiguiente perjuicio a los interesados que no lo verifiquen.

Zamora, 31 de Mayo de 1933.—El Abogado del Estado, Jefe, A. L. Berrocoso.

P—294

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Por la presente se cita a Julio Muñoz Cano, de oficio acuchillador de pisos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, número 34, para que comparezca el día 6 de Julio próximo y hora de las once, en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 1 de 1933, instruido contra dicho individuo por aprehensión de 50 piedras de ignición y ocho encendedores que tenía para su venta clandestina, en esta capital, el día 9 del actual; advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante dicha Junta deberá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho; asimismo se le advierte que puede nombrar como Vocal de dicha Junta un individuo de la Cámara de Comercio o Industrial o comerciante de esta localidad matriculado más de cinco años, cuya propuesta deberá participar a esta oficina durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, implicando la renuncia a este derecho si no hiciere la designación en el plazo fijado; previniéndole, por último, que de

no comparecer en dicho acto, se celebrará la Junta sin su presencia.

Guadalajara, 25 de Mayo de 1933.—El Secretario de la Junta, Felipe Paredes.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

P—278

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.138 de entrada y 7.946 de registro del depósito constituido en 23 de Enero de 1932, en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, por D. Fermín Higueras Mederos, importante 249,85 pesetas, como cuota anual asignada en el Repartimiento general de utilidades del Ayuntamiento de Candelaria, correspondiente al año 1931, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda, Castro Pérez Serrano.

P—296

Habiéndose extraviado el resguardo número 13 de entrada y 6.172 de registro del depósito constituido en 12 de Agosto de 1926, en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, por D. Juan Sicilia Brito, importante pesetas 230, en metálico, como 50 por 100 de su pasaje de emigrante, y a disposición de la Intendencia militar, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda, Castro Pérez Serrano.

P—297

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Secretaría de Juntas administrativas.

Por medio de la presente, se cita a D. Rafael Torres Aguilar, vecino de Córdoba, y domiciliado últimamente en la de Enmedio, número 25, y hoy de ignorado paradero, para que el día 23 del próximo mes de Junio, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 31 de 1933, por rifa ilegal; advirtiéndole el derecho que tiene de designar, con veinticuatro horas de anticipación, un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla, 27 de Mayo de 1933.—El Secretario de Juntas, Juan M. Martínez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Francisco Gómez-Quintero.

P—282

Por medio de la presente se hace saber a D. Antonio Durán Martínez, vecino de Villaverde del Río, y domiciliado últimamente en la calle Molino, número 13, y hoy de ignorado paradero, que la Junta administrativa celebrada el día 26 del mes actual, al ver y fallar el expediente de contrabando número 157 de 1932, dictó por unanimidad el fallo siguiente: 1.º Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabando. 2.º Que es responsable en concepto de autor D. Antonio Durán Martínez. 3.º Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la ley. 4.º Imponer al inculpado la multa de 113 pesetas, más el comiso del género aprehendido, con la subsidia de arresto de no satisfacer la multa y resultar insolvente.

Contra este fallo puede recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso en el término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, debiendo de hacer efectiva la multa en el plazo de quince días, a contar de la misma.

Sevilla, 29 de Mayo de 1933.—El Secretario de la Junta, Juan M. Martínez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Francisco Gómez-Quintero.

P—285

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Solicitada por los herederos de don Salvador Custo Sierra, Habilitado que fué de Clases pasivas, en esta provincia, la devolución de la fianza de pesetas 2.500, que en efectivos públicos constituyó el referido D. Salvador Custo Sierra, en la sucursal del Banco de España, en esta plaza, para garantizar dicho cargo, se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación lo hagan dentro del plazo de tres meses siguientes a la publicación de este anuncio, como dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

Tarragona, 19 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—268

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

JEFATURA DE AGUAS

Por D. Pablo Gutiérrez Churruga, vecino de Valladolid, se solicita el aprovechamiento de cuatro litros de agua por segundo, derivados del río Esgueva, con destino a riegos, en término municipal de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un periodo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Va-

Madrid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 25 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Esgueva.

Término municipal en donde radica la toma.—Benedito de Esgueva.

Volumen de agua que se pide.—Cuatro litros por segundo.

Destino del aprovechamiento.—Riegos.

Nombre del solicitante.—Pablo Gutiérrez Churrua.

Valladolid, 22 de Mayo de 1933.—El peticionario, Pablo Gutiérrez.

P—280

Por D. Florencio Riego Martínez, Presidente de la Junta vecinal de Portilla de la Reina (León), con domicilio en dicha villa, se solicita el aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo, derivados del río Esla, con destino a fuerza motriz, en término municipal de Boca de Huérgano (León).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 25 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Nota de las características.

Nombre del peticionario.—Florencio Riego Martínez, en concepto de Presidente de la Junta vecinal de Portilla de la Reina.

Términos donde radica la toma.—Portilla de la Reina, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, provincia de León.

Caudal que se solicita.—Quinientos (500) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva.—Río Esla.

Uso a que se destina.—Fuerza motriz.

Portilla de la Reina, 8 de Abril de 1933.—El peticionario, Florencio Riego Martínez.

P—279

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Se anuncia al público que D. Lope Torres, D. Domingo G. Hernáez, don Gregorio Morga, D. Francisco Ibarre-

ta, D. Pedro Medina, D. José Somalo, D. Pedro Lacalle, D. Francisco Lacalle, D. Ambrosio Azofra, D. Ildefonso Lejarraga, D. Rufino Azofra y D. Calixto Maestre, que desean obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicitan la publicación de la siguiente nota:

Peticionarios: D. Lope Torres, don Domingo G. Hernáez, D. Gregorio Morga, D. Francisco Ibarreta, D. Pedro Medina, D. José Somalo, D. Pedro Lacalle, D. Francisco Lacalle, D. Ambrosio Azofra, D. Ildefonso Lejarraga, don Rufino Azofra y D. Calixto Maestre.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—Tres litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Río de Tobía.

Término municipal donde radica la toma.—Matute.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley, número 33, de 7 de Enero de 1927; se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto admitiéndose, también, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean compatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado, y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, avenida de la República, número 20.

Zaragoza, 31 de Mayo de 1933.—El Delegado, Vicente Núñez.

P—293

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

CANAL DEL VIAR. TROZOS 1.º, 2.º, 3.º Y 4.º

Información pública.

Incluidos en el plan de obras de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir los proyectos de los cuatro trozos del canal de riego en la margen derecha del Guadalquivir, entre el río Viar y la ribera de Huelva, que afectan a los términos municipales de Almadén de la Plata, Castilblanco, Cantillana, Villaverde del Río, Burguillos, Brenes, Alcalá del Río, Algaba, Guillena y El Pedroso, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que dentro de este plazo puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar de los proyectos se hallará expuesto al público, a las horas hábiles de oficina, en las de esta Mancomunidad de Sevilla, Reyes Católicos, número 25.

NOTA EXTRACTION

Los proyectos de los cuatro trozos del canal de riego en la margen dere-

cha del Guadalquivir, entre el río Viar y la ribera de Huelva, cuyo objeto es aprovechar las aguas del pantano del Pintado con capacidad de 150.000.000 de metros cúbicos, después de ser utilizadas en transformar su energía, tanto en el Pintado como en el salto de los Pavones, ambos proyectados, en riegos de una superficie de terrenos laborables de 11.200 hectáreas, comprendidas entre el canal, el río Guadalquivir, el río Viar y la ribera de Huelva. Para ello se sitúa el azud, presa de derivación en el río Viar, abajo aguas abajo del desagüe de las turbinas del proyectado salto de los Pavones, como así se denomina el sitio donde está emplazado dicho salto, cuyas márgenes pertenecen a los términos municipales de El Pedroso, la de la izquierda, y de Almadén de la Plata, la de la derecha; en ésta se desarrolla la traza del canal que precisa ejecutar, internándose en término de Castilblanco de los Arroyos y Cantillana, en dicha margen derecha del Viar, siguiendo después la margen derecha del Guadalquivir, continuando el canal hasta su desagüe en la ribera de Huelva, aguas arriba de Guillena, dominando terrenos de Almadén de la Plata, Castilblanco, Cantillana, Villaverde del Río, Burguillos, Brenes, Alcalá del Río, Algaba y Guillena.

La presa de derivación es recta y sensiblemente normal al cauce, y su sección la correspondiente a vertedero de lámina vertical adherida; la altura máxima, a partir del enrase de cimientos, es de 7,5 metros, y la cota de su umbral o coronación (81,349) metros, su longitud 150 metros. El remanso llegará en aguas altas a (85,00) metros.

El canal nace en la toma situada en la margen derecha, a la que se une la presa con curva de 20 metros de radio; tiene primero dos compuertas de limpia antes de las tres compuertas de toma; de la toma parte muro con coronación en la cota (81,349) en la margen derecha, que completa la impermeabilidad de la presa; a continuación de las compuertas de tomas se dispone arenal con compuertas, aliviadero y canal a cielo abierto; desemboca junto a Guillena, siendo la dotación del canal de 9.616 litros por segundo.

El canal se puede considerar con traza sobre el terreno, según corresponde a la curva de 81,349 metros, con la pendiente media de 0,005 por kilómetro. Está replanteado con detalle para definir bien la zona que domina y ha de regar.

Sevilla, 17 de Mayo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

P—267

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

Aguas.—Petición de aprovechamiento.

Don Antonio Alvarez y Alvarez y D. José Fernández González, vecinos de Facós, Ayuntamiento de Lobera, provincia de Orensa, solicitan la concesión de 200 litros por segundo de

aguas del río Fraguineda, en el término municipal de Lobera, con destino a fuerza motriz para molino harinero y producción de energía eléctrica.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante él presenten los peticionarios el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley, admitiéndose también en dichas oficinas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 29 de Mayo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, Alberto González de Agustina.

P—289

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE LEÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40 del Real decreto de 31 de Agosto de 1932, se abre concurso para la provisión de dos plazas de Profesores auxiliares supernumerarios, adscritas a los grupos segundo (Física y Química y Mercancías) y cuarto (Cálculo comercial), vacantes en la Escuela Profesional de Comercio de León.

Los concursantes presentarán las solicitudes y demás documentos que acrediten sus méritos en orden a las materias propias de las vacantes, en la Secretaría de dicha Escuela, dentro del plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

El Claustro ha acordado además exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar su aptitud para el desempeño del cargo.

León, 29 de Mayo de 1933.—El Director, Luis Corral.

P—283

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores doña Juana López, D. Gregorio Cuesca Bruzos, D. Antonio Vila Gutiérrez, D. Antonio Jofre Julia, D. Aniceto Asensio Vallsa, D. José Carrión Caro, D. Adelino Mira Montero, D. Julián Martínez Blanco, D. Florencio Mateos Pérez, D. Manuel González San José, D. Manuel Durán Méndez, don Juan Encarnación González García y D. Cipriano Martín Herrero, para que el día 21 del mes actual, a las once, concurren al salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por

aprehensión de encendedores y piedras de ignición. Igualmente se cita a D. Francisco Tapia Carrero y a don Baldomero Vega Gómez, para que concurren al mismo local el día 28 de este mes, a las once, a fin de que la Junta vea y resuelva los expedientes que se siguen contra ellos por aprehensión de tabaco.

Y se les advierte que, con arreglo a lo que dispone el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito previamente a esta Oficina durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente a la publicación de este anuncio; previéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Lo que se les notifica por el presente anuncio por ignorarse su paradero y domicilio.

Madrid, 1.º de Junio de 1933.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—290

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la "Mutualidad Benéfica de los Funcionarios de Prisiones", se cita por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en sus beneficios, al objeto de que puedan formular las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo que tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: el Gobernador-Presidente, M. Joven.

P—287

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la "Caja de Socorros del Cuerpo de Farmacéuticos titulares", se cita por un plazo de quince días en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de Mayo de 1933.—El

Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: el Gobernador-Presidente, M. Joven.

P—286

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PONTEVEDRA

Estando en tramitación el expediente de clasificación de la fundación instituida en San José de Rivarome, del Ayuntamiento de Nieves, por D. Francisco Araujo Cuntín, se concede audiencia por el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de que los que se consideren interesados en sus beneficios puedan alegar lo que estimen oportuno.

El expediente estará de manifiesto todos los días hábiles de diez a catorce, en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos oportunos.

Pontevedra, 29 de Mayo de 1933.—El Secretario, Alberto Martínez.—Visto bueno: el Gobernador-Presidente, Angel del Castillo López.

P—284

Estando en tramitación el expediente de clasificación de la fundación instruida en Oya, de esta provincia, por D. Juan Cequera, por el presente edicto se concede audiencia, por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que los representantes e interesados en sus beneficios puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

El expediente estará de manifiesto todos los días hábiles, de diez a catorce, en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil).

Pontevedra, 28 de Mayo de 1933. El Secretario, Alberto Martínez Tiscar.—Visto bueno: el Gobernador-Presidente, Angel del Castillo López.

P—286

PATRONATO DE CULTURA DE VALENCIA

Habiendo de ser provistas, en el Instituto-Escuela de esta ciudad, tres plazas de Ayudantes con destino a la Segunda enseñanza, una para la Sección de Letras y dos para la de Ciencias, entre Doctores o Licenciados en las respectivas Facultades y con la gratificación de 3.000 pesetas anuales, este Patronato, de conformidad con lo acordado en la sesión celebrada el día 13 del corriente mes, abre una información pública para conocer quiénes desean desempeñar dichas plazas y decidir después, libremente, su provisión, previos los asesoramientos que estime oportunos para llegar al conocimiento del valor profesional de los aspirantes.

Los nombrados se sujetarán a las normas establecidas para este Centro

por Decreto de 2 de Marzo de 1932 y Real orden de 10 de Mayo de 1918.

Las instancias, en unión de los documentos y trabajos que los solicitantes estimen pertinente presentar, para asesoramiento del Patronato, se remitirán al Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria y Científica de esta ciudad Presidente del Patronato de Cultura, durante el mes de Junio próximo.

Valencia, 20 de Mayo de 1933.—El Vicesecretario, Manuel Castillo.—Visto bueno: el Rector Presidente, Juan Pérez.

P—277

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VIGO

Se halla vacante, en este Centro, la plaza de Auxiliar supernumerario y gratuito correspondiente al segundo grupo de enseñanzas: Cátedras de Física y Química y la de Mercancías; la cual ha de proveerse, según lo dispuesto por Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y orden del 15 de Julio de 1932, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23 de igual mes y año.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría de esta Escuela (García Barbón, número 5), dirigidas al Ilmo. Sr. Director de la misma, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen la capacidad legal del aspirante y de cuantos aduzcan como méritos.

Para tomar parte en este concurso será preciso ser español, acreditar, debidamente, haber cumplido veintidós años de edad, carecer de antecedentes penales y ser Profesor mercantil.

Los aspirantes practicarán el ejercicio oposición que el Claustro determine, con objeto de apreciar comparativamente la capacidad para el desempeño del cargo.

Vigo a 23 de Mayo de 1933.—El Director accidental, José Benítez Galán.

P—274

Se halla vacante, en este Centro, la plaza de Auxiliar supernumerario y gratuito, correspondiente al quinto grupo de enseñanzas: para la de Contabilidad y la de Administración económica y Contabilidad pública; la cual ha de proveerse, según lo dispuesto por Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y orden del 15 de Julio de 1932, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23 de igual mes y año.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría de esta Escuela (García Barbón, número 5), dirigidas al Ilmo. Sr. Director de la misma, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen la capacidad legal del aspirante y de cuantos aduzcan como méritos.

Para tomar parte en este concurso

será preciso ser español, acreditar, debidamente, haber cumplido veintidós años de edad, carecer de antecedentes penales y ser Profesor mercantil.

Los aspirantes practicarán el ejercicio oposición que el Claustro determine, con objeto de apreciar comparativamente la capacidad para el desempeño del cargo.

Vigo a 23 de Mayo de 1933.—El Director accidental, José Benítez Galán.

P—273

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MAS DE LAS MATAS

Don Luis Negro Láinez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mas de las Matas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1917-24, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D. Constantino Querol Ciprés, residente en la Argentina, una finca regadío, sita en la partida de Las Fajuelas, de este término, de cabida dos cuartos haza, equivalentes a dos áreas, que linda: por Norte, con Fernando Royo; por Sur, con acequia; por Este, con río, y por Oeste, con Blas Bjarque.

A D. José Barberán Sorribas, residente en Francia, una finca regadío, sita en la partida de Crotal, de este término, de cabida una haza y tres cuartos, equivalentes a siete áreas, que linda: por Norte, con Florentino Blasco; por Sur, con el mismo; por Este, con Pablo Armengod, y por Oeste, con viuda de Tomás Piquer.

A D. José Barberán Sorribas, residente en Francia, una finca regadío, sita en la partida de Solana, de este término, de cabida de dos hazas, equivalentes a ocho áreas, que linda: por Norte, con Eugenio Serrano, por Sur, con Cristóbal Moliner; por Oeste, con Martín Felius, y por Este, con Cristóbal Moliner.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 152 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tres días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, y de que, si no comparecen ni designan representante, se proseguirá el procedimiento sin más notificaciones.

Mas de las Matas, 11 de Mayo de 1932.—El Recaudador, Luis Negro.

P—273

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación 3.511 acciones de capital con cupón número 39, que existen en cartera, ofreciéndolas al precio de 450 pesetas, y concede derecho para suscribirlas hasta el día 5 del próximo mes de Julio únicamente a los tenedores de las acciones que hoy tiene en circulación la Unión Alcohólica Española, en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas de capital o de disfrute que posean, pudiendo agruparse los accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción. Esta tendrá lugar hasta el día indicado, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, y en las demás plazas, en las sucursales de dicho Banco, entendiéndose que renunciar al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del expresado plazo.

La condición de accionista de esta Sociedad se acreditará mediante la entrega del cupón número 38 de las acciones de capital y número 1 de las de disfrute, cuyos cupones no tendrán otra finalidad que la de hacer uso del derecho de suscripción, quedando, por tanto, anulados a los efectos de abono de dividendos.

Los tenedores de carpetas provisionales de acciones de disfrute podrán previamente canjear éstas por los títulos definitivos, en las oficinas centrales de esta Sociedad, calle del Prado, número 18, de diez a doce de la mañana, a fin de que puedan disponer del correspondiente cupón exigido para la suscripción.

El pago se hará al contado, abonándose en el momento de la suscripción el referido precio de 450 pesetas por título contra entrega de éste.

Las expresadas 3.511 acciones de capital que, naturalmente tienen los mismos derechos que las de igual clase, ya en circulación desde hace tiempo, entrarán a participar en los beneficios desde el actual ejercicio de 1932-33.

Madrid, 6 de Junio de 1933.—El Secretario, Luis Patricios.

X—2680

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta Sociedad número 5.424, de pesetas 30.000, expedido el 31 de Julio de 1912 a nombre de D. Antonio de la Iglesia de la Peña y doña Elena de Varo y Crespo, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Secretario general, Ildefonso Méz.

X—2681

THE LONDON ASSURANCE

SUCURSAL ESPAÑOLA

Cuenta de ganancias y Pérdidas durante el año 1932.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	19.899,81
deducida la porción reasegurada.....	—
	19.899,81
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	—
Gastos generales.....	3.304,66
Comisiones de cobro.....	51.721,70
Contribuciones e impuestos.....	31.972,70
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	—
	86.999,06
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1932:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	97.415,12
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neta de reaseguros.....	2.300,00
	99.715,12
Saldo acreedor.....	188.091,98
	394.705,97

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	134.728,18
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros.....	—
	134.728,18
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y primas devueltas.....	243.537,79
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	16.440,00
Saldo deudor.....	—
	394.705,97

Balance de situación para las Compañías Aseguradoras Extranjeras de Riesgos Eventuales, a 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	23.433,58
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	—
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	334.151,20
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	—
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	—
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	—
Valores diversos.....	—
	334.151,20
Préstamos hipotecarios.....	—
— sobre valores.....	—
Mobiliario y material.....	—
Placas.....	—
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	—

PESETAS

Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	—
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	—
Gastos de organización no amortizados.....	—
Anticipos a amortizar.....	—
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1932.	
Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos.....	—
Efectos a cobrar.....	—
Primas vencidas pendientes de cobro.....	—
Otros deudores.....	—
Dirección general.....	—
	362.584,78

PASIVO

Reservas técnicas:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	97.415,12
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros).....	2.300,00
	99.715,12
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	—
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	—
Depósito de garantía.....	—
Acreedores diversos:	
Alquileres vencidos o anticipados.....	—
Excedentes.....	262.869,66
Dirección general.....	—
	362.584,78

Por la Compañía inglesa de Seguros The London Assurance, J. E. Santana. X—2691

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	7.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	1.469.000,67
Propiedad inmueble.....	18.607.216,36
Valores mobiliarios:	
Efectos públicos españoles... 30.690.758,87	
— extranjeros... 858.437,50	
Valores industriales de empresas españolas.....	45.191.434,11
	76.740.680,48
Préstamos hipotecarios.....	10.731.815,97
Préstamos sobre pólizas.....	13.474.695,99
Nudas propiedades y censos.....	201.009,00
Mobiliario.....	10,00
Depósitos en custodia.....	2.347.325,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:	
RAMO VIDA	
Efectivo.....	1.085.178,93
Reservas matemáticas a su cargo.....	27.438.892,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	329.365,20

	PESETAS	
Cuentas deudoras por depósito	7.631.105,01	36.484.541,19
RAMO TRANSPORTES		
Efectivo	889.917,24	
Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	593.192,56	
Reservas para siniestros pendientes de pago	1.256.209,33	2.739.319,13
OTROS RAMOS		
Efectivo	553.198,34	
Cuentas deudoras por depósito	288.073,19	341.271,53
Delegaciones y Agencias: Saldo activo.		
Ramo Vida	815.266,66	
— Transportes	342.423,63	1.157.690,29
Deudores diversos:		
Rentas e intereses vencidos....	612.102,34	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.695.220,35	
Otros deudores.....	1.154.466,94	3.461.789,63
		175.756.365,24

PASIVO

Capital social suscrito.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria (1).....	492.476,74
Reserva para eventualidades.....	1.000.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	1.253.704,23
Fondo legal para fluctuación de valores (2).	1.077.236,10

Reservas técnicas: (Sin deducir la porción reasegurada).

RAMO VIDA

Reservas matemáticas	120.077.398,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1932.....	1.185.662,73
121.263.060,73	

RAMO TRANSPORTES

Reservas para riesgos en curso	661.252,78
Reservas para siniestros avisados	1.366.902,85
2.028.155,63	
Otros Ramos.....	358.760,05
123.649.976,41	
Acreedores por depósito en custodia.....	2.347.325,00

Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:

RAMO VIDA

Efectivo	502.683,64
----------------	------------

(1) Esta reserva, con la parte de beneficios que se le aplica, ascenderá a pesetas 575.176,40.

(2) Este fondo legal, con la parte de beneficios que se le aplica, ascenderá a pesetas 2.125.853,07

	PESETAS	
Cuentas acreedoras por depósito	26.737.709,55	27.290.393,19
RAMO TRANSPORTES		
Efectivo	240.986,24	
OTROS RAMOS		
Efectivo	434.749,31	27.966.128,74
Delegaciones y Agencias: Saldo Pasivo.		
Ramo Vida	254.734,95	
— Transportes	18.922,80	273.657,75
Acreedores diversos:		
Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos.....	6.639,96	
Intereses anticipados.....	113.471,00	
Otros acreedores.....	894.916,80	1.015.027,76
Excedentes:		
Pérdidas y ganancias: Remanente de 1931	26.339,29	
Pérdidas y ganancias: Ejercicio de 1932	1.653.993,22	1.680.332,51
		175.756.365,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1932.**RAMO DE VIDA****DEBE****PESETAS**

Sumas pagadas por seguros y rentas:	
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de muerte y mixtos.	6.704.894,86
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de vida.	162.203,21
Por vencimientos de beneficios garantidos	58.637,46
Por rentas	700.392,50
7.626.433,03	
A deducir: reembolso de los Reaseguradores	1.294.005,51
6.332.127,52	
Por capitales sorteados	17.500,—
Por rescates de pólizas	2.885.486,48
2.902.936,48	
A deducir: reembolso de los Reaseguradores	762.215,59
2.140.770,89	
Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los Reaseguradores):	
Gastos de producción (totalmente amortizados)	2.044.155,09
Gastos generales de Administración	1.345.928,25
Gastos de cobranza.....	302.515,25
Contribuciones e impuestos....	661.879,27
4.354.477,86	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	4.680.043,17
Otras sumas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	746.270,98

	PESETAS
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos	111.319.531,—
Reservas matemáticas para seguros caso de vida	1.471.426,—
Reservas matemáticas para beneficios garantidos	345.806,—
Reservas matemáticas para seguros diversos	930.999,—
Reservas matemáticas para rentas	6.009.636,—
	120.077.398,—
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	27.438.892,—
	92.638.506,—
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1932	1.185.662,73
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	329.365,20
	856.297,53
<i>Amortizaciones y otros adeudos:</i>	
Fluctuaciones de cambios.....	146.887,51
Inmuebles (amortización reglamentaria)	17.286,97
	164.174,48
Saldo acreedor:	
Remanente 1931	26.829,29
Sobrante 1932	1.653.993,22
	1.680.822,51
	113.593.500,94
H A B E R	
	PESETAS
Saldo del ejercicio anterior.....	26.829,29
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1931.....	112.446.615,—
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	25.246.356,—
	87.200.259,—
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	802.075,71
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	252.213,—
	549.862,71
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos	18.509.407,29
Por seguros caso de vida.....	113.567,39
Por seguros diversos	92.741,59
Por rentas	933.337,67
	19.628.053,94
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble	744.395,17
Capones y dividendos	3.444.831,99
Intereses de préstamos hipotecarios	559.487,86
Intereses de préstamos sobre pólizas	786.498,49

	PESETAS
Intereses de nudas propiedades y censos	1.997,—
	5.537.160,61
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Derechos de pólizas y adicionales, e impuestos reintegrados	589.857,67
Diversos	29.363,08
Saldo cuenta ramo transportes	1.103,63
	620.324,38
	113.593.500,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1932.

RAMO DE TRANSPORTES

D E B E

PESETAS

<i>Sumas pagadas por siniestros y averías:</i>	
De seguros marítimos, terres- tres y de valores	2.129.281,02
A deducir: reembolsos de los Reaseguradores	1.064.106,99
	105.177,03
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción (totalmen- te amortizados)	125.714,44
Gastos de Administración	80.091,53
Contribuciones e impuestos	68.121,56
	273.927,53
Primas abonadas a las Compañía rease- guradoras	2.355.743,85
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Reservas para riesgos en curso...	661.252,78
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores	593.192,56
	68.060,22
Reservas para siniestros avisa- dos	1.366.902,85
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores	1.250.209,33
	110.693,52
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del ramo de Vida.....	1.103,66
	2.974.705,81

H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 Diciembre 1931.....	420.174,12
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores	366.403,40
	53.764,72
Reservas para siniestros avisa- dos	1.275.832,70
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores	1.176.901,40
	98.931,30
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros marítimos, terrestres y de valo- res	2.730.139,19
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Derechos de pólizas e impues- tos reintegrados	67.148,53
Fluctuaciones de cambios	7.309,19
Diversos	27.121,38
	91.570,60
	2.974.705,81

Por el Banco Vitalicio de España, el Director general,
Vicente Montañas.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO
DE CÁDIZ**

El día 30 del actual, a las doce horas, se verificará el sorteo para la designación de las 1.226 obligaciones que proceda amortizar conforme a las condiciones del empréstito realizado por la Corporación y correspondiente al ejercicio de 1932-33.

Dicho acto será público y tendrá lugar en esta capital, en las oficinas de la Junta, calle Isabel la Católica, número 13.

Cádiz, 1.º de Junio de 1933.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan.

X—2695

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Anuncio de este Banco referente al sorteo de cédulas hipotecarias del 5 por 100, inserto en la Gaceta del día 6 de Junio de 1933.

Rectificar.

En lugar del número 80.961, el número 80.861.

En lugar del número 282.711, el número 282.771.

En lugar del número 1.395.871, el número 1.395.971.

En lugar de los números 1.470.471 al 70, tiene que ser al 80.

X—

COTOS ATLANTICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de San Isidoro, 17, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio terminado en 31 de Diciembre próximo pasado y de la Memoria del Consejo.

Renovación de cargos del Consejo.

Sevilla, 8 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, N. Alonso.

X—2683

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las cinco de la tarde, en la calle de Eduardo Dato, 10, tercero número 1.

Los señores accionistas, conforme al artículo 18, deberán depositar sus acciones o el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito, antes de las doce del día 24 del actual, en las oficinas de la Compañía en Marruecos los residentes en el Norte de África, y en la calle de Eduardo Dato, número 10, de Madrid, los residentes en la Península.

Los señores accionistas que, habiendo depositado sus acciones no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro por medio de carta al Presidente de la Compañía.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Carrión.

X—2681

**LABORATORIO FARMACEUTICO
NACIONAL**

Laboratorio Farmacéutico Nacional convoca a Junta general ordinaria, para aprobación de cuentas, y extraordinaria, para reforma de Estatutos, el día 25 de Junio, a las tres de la tarde, en su domicilio, Herrerías, 52, Madrid.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Secretario, Enrique Benedicto.

X—2698

COMPANIA INGERSOLL-RAND, S. A.

De orden del Sr. Presidente del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas el día 28 de Junio de 1933, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Montalbán, número 5, Madrid, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y aumento de capital.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer previamente el depósito que determina el artículo 6.º de los Estatutos, bien en el domicilio social o en los Bancos Urquijo e International Banking Corporation. Los que no puedan asistir personalmente podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Secretario, José María Sáez.

X—2697

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE BILBAO**

Don Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia del número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de doña Petra Barrenegoa y Díaz Olarte, de cincuenta y cinco años de edad, hija de Domingo y de Nicolasa, natural de Lezama, Alava, y cuyo último domicilio tuvo en Sestao, de donde se ausentó hace veintitún años, promovido por su hermana doña María Barrenegoa y Díaz Olarte, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

“Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que deba declarar la ausencia en ignorado paradero de doña Petra Barrenegoa y Díaz Olarte; publiquese esta declaración, llamando a la ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentare por medio de dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el Juzgado municipal de Sestao, como último domicilio de aquélla, insertándose en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia del número 2, de esta villa de

Bilbao y su partido de que doy fe.—Angel Campano.—Ante mí, Licenciado Juan María Ortiz.”

Lo que se hace saber por medio de este primer llamamiento; previniendo, tanto al ausente, como a las demás personas a quienes pudiera afectar que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 1 de Junio de 1933.—El Secretario, Juan María Ortiz.—El Juez, Angel Campano Jaume.

X—2682

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que sigue el Procurador D. Gaspar de la Serna, en nombre de El Hogar Español, contra D. Alejandro Marín Vilaseca, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de Julio próximo, a las once, y por el precio de 105.000 pesetas, 75 por 100 de las 140.000, pactado en la escritura base del procedimiento y porque salió por primera vez a subasta, la siguiente finca:

Un solar en el sitio denominado La Guindalera, del barrio de la Plaza de Toros, distrito municipal de Buenavista y zona del Extrarradio, de esta capital; que linda: por el Sur, formando testero, con terrenos de la propiedad de D. Doroteo Merino y de D. María no Vals; por el Este, linda, formando la medianería, izquierda, con terrenos que fueron de D. Simón Garrido, hoy de la Dirección del Canal, según cree, en una extensión de 27 metros; por el Norte, linda, formando fachada, con la calle de la Compañía Garrido Vals, hoy calle de Azcona, números 12 y 14, en una extensión de 27 metros, y, por último, cierra el espacio; por Oeste, en línea de medianería de la derecha, que linda con casa y cercado de D. Tomás García Mota, en una extensión de 27 metros.

Dicho solar afecta en su proyección horizontal la forma de un polígono casi regular de cuatro lados y comprende, dentro de su perímetro, una superficie plana, que, medida geométricamente, resulta ser de 716 metros cuadrados con 28 decímetros, equivalentes a 9.225 pies cuadrados con 69 decímetros de pie.

Dentro de esta superficie se halla emplazada y empezada una edificación que constará de cuatro plantas y un ático, ocupando la parte edificada 599 metros con 40 decímetros cuadrados y los patios 118 metros con 88 decímetros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria

na, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Junio de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez. — El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

X-2698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez titular de primera instancia del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. José Antonio García del Sol, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 85.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad que después se expresará, las siguientes:

En Gijón.—Casa de dos pisos altos, sita en la plazuela del Infante, hoy plaza del Seis de Agosto, que llega en número 1 antiguo y 6 moderno, de la manzana 66; ocupa con su patio un área de 418 metros cuadrados; linda la medianería izquierda, entrando, con su calle de Fernández Vallín, antes llamada subida a Begoña; por la derecha, con casa de doña Luisa Suárez Cross, antes de D. Manuel González Acebal, y por el testero o parte trasera, con casa de la misma herencia de que fué originaria la que se describe, o sea las de D. Secundino Santuario, que son las que se reseñan a continuación.

Otra casa de dos pisos altos en la calle de Fernández Vallín, antes subida de Begoña; lleva el número 2 antiguo y 15 moderno de la manzana número 66; que ocupa una superficie de 842 pies cuadrados, equivalentes a 85 metros 78 decímetros cuadrados; que linda la medianería izquierda, entrando, con calle de Padilla, antes de Don Juan I; por la izquierda, con casa precedentemente descrita, y por el testero o espaldá, con la que se reseña a continuación, antes de D. Agustín, don Fidel y D. Prudencio Santuario.

Otra casa de dos pisos altos en la calle de Padilla, antes de Don Juan I; lleva los números 2 antiguo y 4 moderno de la manzana 66; ocupa una superficie de 1.248 pies cuadrados, equivalentes a unos 97 metros cuadrados. Linda su medianería izquierda, entrando, con casa de doña Luisa Suárez Grossa, antes D. Manuel González Acebal; por la derecha, con la casa precedentemente descrita, que fué de don Sabino, D. Ubaldo y D. Prudencio Santuario y Albuérne, y por el testero o parte trasera, con la descrita al número 2, que fué de doña Dolores Albuérne.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de usual clase de Gijón, se ha señalado el día 27 de Junio

próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar:

Que el tipo en que las fincas salen a subasta es el de 116.000 pesetas para la primera; 18.000 pesetas para la segunda, y 36.000 pesetas para la tercera.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas sumas.

Que deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X-2699

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Saturnino Pérez Martín en nombre de D. Santiago Briones Trevijano, contra don Enrique Parras Blázquez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y en la cantidad de 230.000 pesetas, fijada en la escritura hipotecaria, la finca siguiente:

Casa en esta capital, y su calle de Francisco Silvela, número 15, que consta de ocho plantas, de superficie 453 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.843 pies 27 centésimas cuadrados, de los que se hallan edificados 400 metros, y linda: Al frente, en línea de 16 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en tres líneas de siete metros 20 centímetros, dos metros 68 centímetros y 21 metros, con solares del Sr. Marqués de Aldama; por la izquierda, en línea quebrada formada por dos rectas de 10 y 11 metros, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, en línea quebrada, formada de dos rectas de 12 metros 80 centímetros y nueve metros 80 centímetros, con solares del Sr. Marqués de Aldama.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán postu-

ras inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se firmó el presente en Madrid a 5 de Junio de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-2687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Saturnino López del Olmo, en nombre de D. Rufo Serrano Muñoz, para hacerse cobro de un préstamo de 100.000 pesetas e intereses, hecho a D. Camilo Abarca Martín, en la escritura base de estos autos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera de las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, que son las siguientes:

Un quinto, en término de Abenojar, denominado Vista Hermosa, de caber 413 hectáreas.

Otro quinto, en término de Abenojar, denominado Barrancos, dedicado a pastos y monte bajo, de caber 400 hectáreas, 83 áreas y cinco centiáreas.

Para su remate se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad por que cada una de dichas fincas sale a subasta, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió para la primera, es el de 150.000 pesetas la primera finca y 90.000 la segunda, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; pero será preferido el que lo haga por todas en junto.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 28 de Abril de 1933.—El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X—2690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo mandado en providencia dictada por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por "Sucesores de José Fernández, S. en C.", representada por el Procurador Sr. Gullón, contra D. Alfonso Gomis Ruiz, declarado en rebeldía, y que se encuentra en ignorado paradero, y contra D. Diego Luis González Conde, a quien en concepto de pobre representa el Procurador Sr. Morales, sobre pago de 63.670 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado notificar al demandado rebelde D. Alfonso Gomis Ruiz, por medio del presente edicto y en atención a ignorarse cuál sea su actual domicilio y paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de Mayo de 1933, el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de "Sucesores de José Fernández, S. en C.", defendida por el Letrado D. Mateo Iturralde y representada por el Procurador D. Vicente Gullón, contra D. Diego Luis González Conde, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Miguel Martínez Acacio y representado por el Procurador D. Adolfo Morales, y contra don Alfonso Gomis Ruiz, declarado en rebeldía y representado en los estrados del Juzgado, litigando el primero de dichos demandados en concepto de pobre, sobre pago de 63.670 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, y...

Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Alfonso Gomis Ruiz y a D. Diego Luis González Conde de la demanda interpuesta por la Sociedad en comandita, sucesores de José Fernández, declarándolos que el demandante, por haberse hecho cargo del camión, que continuaba siendo de su propiedad, retirándolo del poder de D. Alfonso Gomis Ruiz, optó por la rescisión del contrato, declarando en su consecuencia que el celebrado con fecha

29 de Junio de 1931, quedando sin efecto la fianza prestada por D. Diego Luis González Conde, y no siendo por tanto procedente hacer pronunciamiento alguno respecto a lo demás interesado por este señor en su escrito de contestación a la demanda, sin hacer expresa condenación en costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Domínguez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho de este Juzgado, hoy día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero."

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Alfonso Gomis Ruiz, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 5 de Junio de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en primero del actual por el Sr. Juez de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Piedad Bahille Melgarejo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días por lo menos, y precio de 240.000 pesetas, la finca siguiente:

En Osa de Montiel (Albacete) una dehesa llamada El Sabinar, situada en el término municipal de Osa de Montiel, partido judicial de Alcaraz, provincia de Albacete, de cabida 2.159 fanegas de marco real, equivalente a 1.325 hectáreas, 99 áreas y 60 centiáreas; lindante al Saliente, con el camino de Villanueva de la Fuente; al Mediodía, con el centro de la cañada de la Pila y el arroyo de los Prados, línea divisoria de esta finca, y con otra de Asunción Castilla; al Poniente, con otra de los herederos de Aniano Martínez, y el término jurisdiccional de Villahermosa, y al Norte, con terrenos de D. Juan Sánchez Merino, y vereda que conduce a la Osa de Montiel desde Villahermosa.

Para el servicio de labor de esta dehesa, hay enclavada en ella una casa con habitación del guarda y dependencias anejas. Y se complementa la descripción de la finca con los particulares que dicen así: "Por el Servicio Agronómico catastral, al registrar esta finca, fué dividida en distintos trozos, a los que se le asignaron los números 1.159, 1.167, 1.169, 1.177, 1.178, 1.187, 1.189, 1.191, 1.192, 1.193, y 1.198, que todos ellos corresponden al Registro fiscal del término municipal de Osa de Montiel, y que reunidos forman la finca descrita, a la que por

el repetido Servicio de Avance y conservación catastral se le asigna una extensión superficial global de 1.441 hectáreas, siete áreas y cinco centiáreas. Tiene una alameda, y para utilizar el pozo abrevadero que existe entre el lado Poniente y Norte, y como a unos cien metros de la casa de doña Asunción Castilla, existe una servidumbre que se estableció en la fecha de la división de las dehesas, la cual arranca de la linde de arriba de la alameda o sea del punto de intersección entre esta linde y el camino de Osa de Montiel hasta el abrevadero referido, servidumbre que es una faja de terreno (alrededor del pozo abrevadero), de 50 varas de anchura que se complementa con un descansadero de ganado de una fanega de terreno alrededor del pozo abrevadero establecida en favor de esta finca y de la limítrofe de doña Asunción Castilla.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Alcaraz, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ello, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Junio de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel F. Lasso de la Vega.

X—2685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao Lumbreras en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Alonso Burillo y su esposa doña Antonia Gilart Bierge, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 16.000 pesetas que el referido Banco les hizo, hecho constar en escritura pública otorgada en Madrid con fecha 20 de Diciembre de 1924 ante el Notario D. Mateo Azpeltia Esteban, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente

Finca en Zaragoza: Finca urbana cercada de tapias, situada en término

de Miralbueno de dicha ciudad, partido plano de la Bombarda, de 1.890 metros de superficie, o lo que sea; dentro de su perímetro, y en la frontera a la calle del Rosario, se construyó una casa de 108 metros cuadrados, y junto a ella un corral de igual superficie, lindante todo ello, formando un solo predio, por Norte, con calle del Rosario, en proyecto; por Sur, camino de Herederos, y Este y Oeste, con calle en proyecto, sin nombre.

La referida subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia, a quien por turno corresponda de la ciudad de Zaragoza, el día 3 de Julio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. La referida finca sale a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior en la cantidad de pesetas 24.000, precio convenido por las partes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 24.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Zaragoza, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Octava. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—2634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES

En juicio verbal sobre otorgamiento de escritura, seguido a instancia del vecino de esta ciudad, Pedro Rubio y Caba, mayor de edad, casado, contra María Muñoz y Fernández Luengo, su esposo y otros, como herederos de Alfonso Muñoz y Sánchez, que falleció en ésta el 12 de Marzo de 1893, sobre otorgamiento de escritura de una parte de casa en la calle Ancha, número 16, de ésta, la que el actor compró al finado pocos días antes de morir, por lo que no otorgó la escritura, ni sus herederos la otorgan, a pesar de requerimientos amistosos, se ha señalado para la celebración de la vista del juicio el 29 del actual, a las once horas, en este Juzgado, sito en la plaza de la República, a cuyo acto se cita como partes demandadas a Antonio Muñoz y Ladera, Manuel Muñoz y Mescardó y Tomás Muñoz y Ruiz Morote, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran; con apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes a los efectos legales oportunos.

Y para que sirva de citación a los últimamente mencionados y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Manzanares a primero de Junio de 1933.—El Secretario, P. S. M. (legible).—El Juez municipal, Juan Bautista de Castro.

X—2688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En los autos de divorcio que se siguen en el Juzgado número 4, de esta ciudad y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Salud de Campos y Ruiz, contra su marido D. José González Ortiz y el Ministerio fiscal, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, Sr. Cano-Manuel.—Sevilla, 22 de Mayo de 1933.

Por presentado el anterior escrito que se unió a los autos de su referencia, quedando por ahora en poder del Secretario las copias simples que se acompañan.

Con los anteriores escritos y documentos que se acompañan a los mis-

mos, fórmense autos en los que se tiene por parte al Procurador D. Alfredo Estrada de la Roza, en representación de doña Salud de Campos y Ruiz, entendiéndose con aquél las actuaciones sucesivas en dicha representación.

Se admite la demanda que se promueve por dicha señora de Campos Ruiz, contra su marido D. José González Ortiz y el Ministerio fiscal, la que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo del año último, confiriéndose traslado de ella a los demandados, a quienes se emplazará, el primero por medio de edictos que se fije en los estrados de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda contra él interpuesta; previniéndole que, en la Secretaría del que refrenda, tendrá a su disposición las copias simples de la referida demanda y documentos, que le serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador debidamente autorizado, y al Ministerio fiscal, para que asimismo, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste la demanda interpuesta, bajo las prevenciones legales, haciéndose el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones y substituyéndose la entrega con la de las copias simples presentadas de documentos y demanda.

Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene.

Al segundo, según se interesa y como está acordado, expidáse para la inserción de dichos edictos, los despachos necesarios por conducto del Procurador solicitante, y al tercer otrosí como se solicita, desglóse la copia de escritura de poder presentada y dejándose en autos testimonio en relación de ella, devuélvase la misma al referido Procurador.

Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad; doy fe.—Cano-Manuel.—Ante mí, L. Antonio Téllez."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. José González Ortiz, con la prevención que dicha providencia contiene, y además, de que, si no comparece, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, expido la presente en Sevilla a 22 de Mayo de 1933. El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—2692

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que conparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 339 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.502

ACEBES AREVALILLO, José; de veinticinco años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 8 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 272; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.503

ALONSO CUADRADO, Manuel; domiciliado últimamente en Moratín, número 12; comparecerá el día 20 de Junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra dicho denunciado; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.504

ALONSO DE LA PILA, Josefa; hija de Juan y de Agueda, domiciliada últimamente en Tesoro, 17, bajo; comparecerá el día 17 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y lesiones, instruido contra la misma bajo el número 316 de orden.

3.505

ANDRES (a) "El Portero"; sin domicilio; se le cita para que el día 17 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 25 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.506

ANDRÉS BALIELA, José, y Moreno, Gregorio, domiciliados últimamente se ignora, se les cita para que el día 21 de Junio y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, número 40 y 42,

a celebrar juicio de faltas núm. 158; bajo apercibimiento de parares el perjuicio a que haya lugar.

8784

3.507

APARICIO PELAEZ, José; hijo de Enrique y de Tránsito, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Herrera, número 6, piso 2.º izquierda; comparecerá el día 29 de Junio ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra el mismo.

3.508

ARIAS VALDES, Domingo; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 16 de Junio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 220, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.509

AYALA, Fulgencio; conductor del automóvil 30.961-M, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, 3; se le cita para que el día 10 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.510

AZANON MENDOZ, Angel, y Angel Baeza Escobar; sin domicilios; comparecerán el día 29 de Junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruidos contra dichos denunciados; apercibidos de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

3.511

BARBERO VILLALBA, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Béjar, Plaza Mayor, número 1; comparecerá el día 24 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo bajo el número 526 de orden.

8785

3.512

BLANCO, Santiago; conductor del automóvil 34.137-M, domiciliado últimamente en Cáceres, 11, se le cita para que el día 10 de Junio y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio

de faltas número 347; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.513

BLANCO MARTINEZ, Francisco; soltero, de veintiséis años de edad, y domiciliado últimamente en la calle de la Unión, número 4, tercero, para que el día 17 de Junio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 311 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8789

3.514

BORDE GARCIA, Francisco; sordomudo, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 17 de Junio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 245 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.515

CAMPO, Antonio del; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 32 del actual y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 338; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.516

CAMPOS CAMPOS, Ignacio; de veintiocho años, soltero, tranviario, y domiciliado últimamente en Doctor Santero, 13, se le cita para que el día 19 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 246; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.517

CARRETERO ASEJAS, Félix; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 21 de Junio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 235; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.518

CASILLAS AGUADO, Calixto; conductor del automóvil 20.432-M, y domiciliado últimamente en Blasco de Garay, 4, se le cita para que el día 10 de Junio y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 347;

(Continúa en la página 228).

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	552.800	119.000	30.000	57.000	167.500	119.500	114.500	5.000	442.000	371.000
2	989.500	61.000	122.000	66.000	84.500	77.000	70.000	4.500	288.000	485.000
3	358.100	12.000	194.000	127.000	»	139.500	27.000	12.000	531.000	75.500
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	322.700	139.500	238.000	200.000	15.000	163.600	134.000	20.500	212.500	506.500
7	615.000	42.500	274.000	153.000	230.000	128.500	476.000	63.000	557.500	428.500
8	402.500	20.000	425.000	126.000	15.500	58.000	219.000	47.000	328.500	368.500
9	484.800	59.000	55.000	93.000	59.000	289.500	120.500	49.500	245.000	348.000
10	2.484.600	10.000	143.000	66.000	37.000	24.500	133.000	121.000	472.500	591.500
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	586.500	135.000	150.000	41.000	125.000	137.000	72.000	48.500	391.500	365.500
14	496.000	58.000	209.000	134.000	70.500	174.500	20.000	17.500	454.000	241.000
15	352.500	»	35.500	247.000	11.000	80.500	87.500	»	285.000	1.123.000
16	895.500	205.000	17.000	23.000	36.000	144.000	165.500	15.500	893.000	712.000
17	331.500	38.000	178.500	45.000	»	274.000	51.500	31.500	257.500	1.864.500
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	960.500	14.000	117.500	37.000	29.000	196.500	13.700	21.000	694.000	581.000
21	578.000	75.000	164.000	80.000	12.500	97.500	20.500	17.000	415.000	292.500
22	310.500	1.000	67.000	30.000	38.500	95.000	52.000	60.500	380.500	296.500
23	220.500	31.100	150.000	36.000	»	32.000	49.000	17.000	553.000	416.000
24	156.600	26.500	195.000	34.000	4.000	65.500	31.000	30.000	358.500	338.500
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	502.000	12.000	686.000	79.000	10.000	120.000	103.000	23.000	391.100	564.000
28	168.500	39.000	207.500	39.000	151.500	59.000	71.000	28.000	308.500	735.000
29	369.000	30.000	74.000	42.000	25.000	25.000	39.000	30.000	82.500	299.000
30	125.200	35.700	25.000	20.000	12.500	28.000	55.500	29.500	407.500	256.500
31	481.200	56.000	80.000	22.000	17.500	95.000	103.000	23.500	260.000	152.000
	13.747.000	1.219.300	3.747.000	1.737.000	1.151.500	2.623.000	2.405.500	710.000	9.208.500	11.356.500

Madrid, 29 de Mayo de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovíarías	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Oro- d'no Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
167.500	78.800	2.500	10.500	»	78.500	106.200	62.000	15.500	5.500	2.595.300
511.500	39.200	89.000	59.000	»	20.500	184.800	82.500	16.500	4.000	3.234.500
235.000	100.000	85.000	24.500	»	74.500	69.000	72.500	»	23.100	2.074.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
915.500	148.000	25.000	78.000	»	193.000	215.500	55.000	11.500	29.000	3.672.200
1.139.500	160.000	616.500	83.500	»	383.500	148.500	65.500	13.000	420.500	5.993.500
360.500	66.000	257.500	223.500	»	257.000	167.000	98.500	»	257.400	4.203.400
887.000	16.400	25.000	22.500	»	83.000	190.000	99.500	1.500	112.000	2.740.200
224.000	175.000	95.500	97.500	»	146.000	249.000	62.000	30.000	246.500	6.407.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
508.000	248.000	25.000	27.100	»	191.500	228.000	128.000	31.500	190.200	3.627.200
265.000	302.400	155.000	41.500	»	82.500	211.500	21.500	»	113.200	3.070.100
75.500	139.200	274.000	49.000	»	111.000	217.000	146.000	»	177.700	3.416.400
263.000	30.000	127.500	228.500	»	19.500	166.500	141.000	5.500	98.600	4.186.600
20.000	90.000	100.000	170.000	»	169.000	277.500	46.500	10.000	137.000	4.092.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
199.500	82.000	42.500	113.500	»	25.000	268.500	167.000	46.000	148.600	3.878.100
684.000	»	40.000	415.000	»	26.500	325.000	64.500	1.500	125.500	3.434.000
289.500	147.200	90.000	50.000	»	190.000	173.000	57.500	»	94.500	2.413.200
979.000	90.400	100.000	44.500	»	94.500	242.500	99.000	8.000	166.000	3.328.500
535.000	154.000	59.500	9.500	»	42.000	304.500	155.000	»	41.000	2.540.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40.000	562.400	112.000	43.000	»	232.000	107.500	153.500	»	111.700	3.859.10
228.000	91.200	139.500	25.000	»	121.000	66.000	58.500	»	33.200	2.574.400
172.000	24.000	75.000	32.000	»	52.000	219.500	91.500	»	87.600	1.689.100
27.500	»	125.000	32.000	»	10.500	82.000	50.500	»	96.200	1.319.100
178.000	34.800	»	61.000	»	37.000	143.000	182.000	»	109.500	2.037.500
8.908.500	2.777.600	2.551.000	2.010.500	»	2.640.000	4.360.000	2.159.500	795.500	2.818.500	76.386.400

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua anterior — 4 por 100	Exterior — A: contado	Obligaciones de Tesoro — 6 1/2 por 100	Banco de España — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	37.000	54.000	15.500	4.000	»	8.000	9.000	1.000	132.000	142.000
2	335.200	28.100	53.000	1.000	5.000	37.500	47.500	38.000	393.000	208.000
3	342.500	14.000	14.000	2.000	»	16.500	12.000	»	267.000	147.500
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	315.500	172.000	77.500	133.000	43.000	70.500	182.000	5.000	265.000	753.500
7	398.500	352.000	68.500	32.000	4.000	4.500	358.500	91.500	319.000	508.000
8	85.900	45.000	68.000	46.000	»	31.000	10.500	3.000	226.000	1.293.000
9	281.000	41.000	82.000	18.000	5.000	13.000	26.500	5.000	240.000	155.500
10	61.000	55.000	59.000	45.000	41.500	34.000	32.600	30.000	304.000	618.500
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	440.000	243.000	251.500	»	13.500	16.500	10.000	3.500	260.500	274.000
14	441.000	45.000	381.500	22.000	43.000	113.000	73.500	27.500	1.261.000	242.000
15	300.000	196.000	98.000	55.000	1.500	49.500	57.500	17.500	175.000	791.000
16	315.000	181.000	44.000	1.000	33.000	165.000	63.000	»	202.000	198.500
17	231.000	205.000	50.500	16.000	14.500	22.500	9.000	19.000	373.500	978.000
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	416.500	263.400	201.500	24.000	18.000	74.000	49.000	1.000	346.500	877.500
21	81.000	193.000	21.500	10.000	15.000	49.000	18.000	51.500	204.000	1.109.000
22	568.500	46.500	132.000	139.000	2.000	57.000	133.000	17.000	157.000	532.000
23	162.000	86.400	121.600	36.000	10.000	29.000	7.000	25.000	386.500	174.000
24	85.900	177.000	81.000	53.000	»	37.000	247.000	6.500	161.500	1.566.000
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	498.100	75.000	26.000	45.000	500	74.500	81.500	26.500	304.000	241.500
28	278.800	345.200	66.000	77.000	23.500	86.500	41.000	3.000	232.500	164.000
29	65.400	121.000	30.000	48.000	51.000	35.500	15.000	25.000	435.500	192.000
30	146.800	83.400	28.500	59.000	»	19.000	43.000	66.000	230.000	715.500
31	158.400	313.000	»	7.000	19.000	42.500	314.000	9.500	293.000	328.500
	5.916.400	3.253.1	1.909.509	868.000	345.500	1.085.000	1.841.500	466.000	7.168.500	12.209.500

Madrid, 29 de Mayo de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipo- carlo de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquies	Obligaciones provin- ciales y mun- cipales	TOTAL GENERAL
120.000	5.000	10.000	»	»	250.000	»	»	»	»	787.500
1.137.500	1.200	597.000	15.500	»	38.000	»	»	»	288.000	3.221.500
761.000	5.600	31.500	40.000	»	112.000	»	»	»	277.500	1.942.600
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.461.500	24.800	36.000	61.000	»	150.500	»	»	»	280.000	4.034.100
93.500	66.000	17.000	7.500	»	37.000	»	»	»	122.500	2.481.000
711.000	»	13.500	42.000	»	28.500	»	»	»	296.000	2.909.400
599.500	18.000	12.500	105.500	»	38.000	»	»	»	239.500	1.880.000
236.500	1.200	111.000	51.500	»	70.000	»	»	»	285.500	2.035.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
500.000	300	84.000	7.000	»	517.000	»	»	»	256.000	2.885.400
96.000	4.000	59.000	68.500	»	368.000	»	»	»	289.500	3.534.500
625.500	6.000	65.000	29.500	»	104.500	»	»	»	283.500	2.828.000
728.000	2.800	47.500	43.000	»	32.500	»	»	»	225.600	2.305.300
73.500	10.000	101.500	12.500	»	87.500	»	»	»	115.500	2.419.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
120.000	»	9.500	36.000	»	76.000	»	»	»	284.500	2.728.400
713.000	8.000	5.500	64.000	»	30.500	»	»	»	262.500	2.875.500
1.000	1.000	82.500	8.000	»	41.000	»	»	»	135.000	1.997.500
1.724.000	1.400	»	41.000	»	51.500	»	»	»	166.500	3.015.300
1.654.000	500	31.000	1.500	»	397.500	»	»	»	97.500	4.636.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
607.500	5.700	12.000	108.000	»	70.500	»	»	»	272.500	2.292.800
341.500	2.800	»	17.500	»	96.500	»	»	»	263.500	2.059.400
258.000	16.000	7.000	81.000	»	65.000	»	»	»	196.000	1.641.400
357.000	4.800	2.500	28.000	»	130.500	»	»	»	91.000	2.008.000
486.000	»	3.500	2.500	»	49.500	»	»	»	206.500	2.232.900
13.431.500	185.800	1.339.000	871.000	»	2.842.000	»	»	»	4.344.000	58.762.100

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	25.000	»	»	»	»	»	5.000	»	54.000	»
2	26.000	»	»	»	6.000	26.000	145.500	»	43.500	10.000
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	39.000	»	»	»	»	»	94.500	»
7	7.500	»	»	25.000	»	20.000	»	»	32.500	»
8	»	»	20.000	15.000	»	»	15.000	»	10.500	10.000
9	»	»	»	10.000	»	»	15.500	»	»	»
10	»	»	55.000	5.000	»	»	»	»	6.000	5.000
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	10.000	»	»	»	»	10.000	210.000
14	2.500	»	»	»	»	»	10.000	»	41.500	75.000
15	16.500	»	»	»	»	1.500	»	»	5.000	50.000
16	60.000	18.800	»	»	»	»	20.000	»	3.000	50.000
17	»	»	»	»	»	»	»	»	40.000	2.000
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	70.000	100.000
21	»	»	15.000	»	»	»	»	»	4.000	7.000
22	»	»	150.000	10.000	»	»	10.000	»	5.000	5.500
23	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	229.000	5.000
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	2.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	3.000	»	»	»	»	»	»	»	103.000	»
30	»	»	»	»	»	500	»	»	»	25.000
31	»	»	»	»	»	5.000	»	»	120.000	»
	142.500	18.800	279.000	75.000	6.000	53.000	221.000	»	881.500	554.500

Madrid, 29 de Mayo de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin Impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin Impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin Impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin Impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Oédulas del Banco Hipote- carlo de España	Oédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquees	Obligaciones provin- ciales y mun- cipales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	15.000	»	»	6.000	105.000
»	»	»	»	»	»	2.500	»	»	10.000	269.500
»	»	»	»	»	»	2.500	»	»	»	2.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22.000	»	10.000	»	»	»	4.500	»	»	8.500	153.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	8.500	115.500
»	10.500	»	»	»	»	4.500	»	»	2.500	77.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	35.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	71.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
400	»	100.000	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	330.400
»	1.600	»	»	»	»	»	»	»	»	129.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.500	80.100
»	»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	161.800
»	»	»	»	»	»	8.500	»	»	8.000	58.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	170.000
»	»	»	»	»	»	15.000	»	»	17.500	59.500
»	»	»	»	»	15.000	3.500	»	»	»	184.000
19.000	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	35.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	253.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	800	100.000	»	»	»	»	25.000	»	5.000	32.000
65.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	206.800
34.000	»	»	»	»	»	»	»	»	14.000	104.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	47.500	206.500
140.400	12.400	210.000	»	»	15.000	66.000	25.000	»	139.500	2.839.600

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Habiéndose padecido un error material al publicar en la GACETA de 4 del corriente el siguiente Movimiento de personal, se reproduce debidamente rectificado.

Movimiento del personal administrativo verificado durante los meses de Marzo y Abril próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan Donoso-Cortés y Castellanos	Jefe de Administración civil de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de Vizcaya	Jefe de Administración civil de segunda clase, en el Ministerio	■
Francisco Javier Palacios y Ortiz de Bustamante.....	Jefe de Administración civil de tercera clase, en el Ministerio	»	Fallecido.
Rafael Yáñez Barnuevo.....	Jefe de Administración civil de tercera clase, Secretario del Gobierno civil de Huelva	»	Idem.
José María Méndez Rodríguez...	Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno civil de Madrid.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio...	■
Tomás Sánchez Brunete.....	Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador-Depositario del Hospital de Incurables de ambos sexos, de Toledo.....	Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador-Depositario del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés...	■
Miguel Sota Jiménez.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno civil de Gulpúzcoa.....	»	Fallecido.
Julían García Ceballos.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Ministerio.....	Concedida por el Ministerio de Hacienda pensión extraordinaria de jubilación.	Ley de 9 de Julio de 1932.—Jubilado.
Antonio Soler Pourtan.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Ministerio.....	Concedida por el Ministerio de Hacienda pensión extraordinaria de jubilación.	Ley de 9 de Julio de 1932.—Jubilado.
Juan Sastre Pascual.....	Oficial de primera clase, Secretario de la Delegación del Gobierno en la isla de La Palma.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno civil de Lérida...	■
Mariano Cobeño Cabrera.....	Oficial de primera clase, Administrador del Sanatorio de Malvarrosa.....	Oficial de primera clase, en el Ministerio	■
Antonio Royo-Villanova Morales	Oficial de tercera clase, excedente forzoso.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Huesca..	■
Manuel Llamas Caballero.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Jaén.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Granada.	■

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER RELOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan Magdaleno Germán.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Gerona.	Excedente	Artículo 41.
José Cabillas Santana.....	Oficial de tercera clase, electo de Lérida.....	Cesante	Artículo 22.
José María Blanco Pérez del Camino	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Burgos...	Excedente	Artículo 41.
Luis Alberti Gómez.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno civil de Tarragona	Idem	Artículo 41.
D.ª María Peralta y Peralta.....	Auxiliar, con 3.000 pesetas, excedente voluntario.....	Auxiliar, con 3.000 pesetas, en el Gobierno civil de Santander	E

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Subsecretario, Carlos Esplá.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la primera quincena de Abril del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. <i>Rage.</i>	Albacete	Uno	Equina	1	1
	Almería	Idem	Canina	1	1
	Badajoz	Dos	Equina	2	2
	Barcelona	Ocho	Canina	10	10
	Córdoba	Uno	Idem	3	3
	Idem	Idem	Equina	1	1
	Cuenca	Idem	Canina	1	1
	Granada	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Jaén	Tres	Idem	3	3
	Lugo	Dos	Idem	2	2
	Madrid	Idem	Idem	24	24
	Málaga	Tres	Idem	3	3
	Pontevedra	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Teruel	Dos	Idem	15	15
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Toledo	Idem	Canina	10	10
	Valencia	Dos	Idem	6	6
Idem	Uno	Felina	1	1	
				89	89
Carbunco bacteriídiano. <i>Flèvre charbonneuse.</i>	Almería	Uno	Ovina	135	131
	Cádiz	Idem	Bovina	2	2
	Huelva	Idem	Porcina	11	* 15
	Lugo	Ocho	Bovina	14	14
	Oviedo	Uno	Idem	3	3
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Caprina	5	5
	Idem	Idem	Ovina	7	7
	Valladolid	Idem	Bovina	1	1
	Zaragoza	Tres	Equina	3	3
	Idem	Uno	Ovina	9	9
				192	192
Pasteurellosis. <i>Pasteurellose.</i>	Albacete	Uno	Equina	2	* 1
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
				2	1
Foris gangrenoso. <i>Coryza gangrèneux.</i>					

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				2	2
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>					
Perineumonía exudativa contá- giosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	6	»
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	6	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	»	* 6
	León.....	Idem.....	Idem.....	3	2
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	3	»
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	5	4
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	4	1
	Valencia.....	Seis.....	Idem.....	15	15
Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
				45	32
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Bovina.....	3	3
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	16	16
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Huesca.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Las Palmas.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	10	10
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
				46	46
Fiebre aftosa..... <i>Fievre aphteuse.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Caprina.....	120	»
	Ciudad Real.....	Idem.....	Ovina.....	14	»
				134	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>					
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	Oviedo.....	Dos.....	Bovina.....	13	»
Fiebre de Malta..... <i>Fievre mediterrane.</i>	Albacete.....	Uno.....	Caprina.....	»	1
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	»	9
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				1	11
Viruela..... <i>Clavelle.</i>	Badajoz.....	Uno.....	Ovina.....	2	»
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	8	»
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	3	»
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	13	3
				27	4
Durina..... <i>Dourine.</i>					
Muermo..... <i>Morve.</i>	Navarra.....	Uno.....	Equina.....	»	1

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mela fofo. <i>Mela del porc.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Porcina.....	13	13
	Lugo.....	Cinco.....	Idem.....	18	18
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Salamanca.....	Dos.....	Idem.....	9	9
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	30	10
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	5	4
				84	53
Enfermedad contagiosa. <i>Quemadura contagiosa del porc.</i>	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	15	»
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	16	16
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	33	33
	León.....	Uno.....	Idem.....	7	4
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	3	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	18	16
				92	70
Peste porcina. <i>Peste del porc.</i>	Aiava.....	Dos.....	Porcina.....	6	1
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	46	»
	Córdoba.....	Tres.....	Idem.....	80	62
	Coruña.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Cuenca.....	Cinco.....	Idem.....	19	* 40
	Granada.....	Uno.....	Idem.....	5	»
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	44	33
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	74	65
	León.....	Cuatro.....	Idem.....	38	22
	Lugo.....	Siete.....	Idem.....	23	17
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	20	20
	Navarra.....	Cinco.....	Idem.....	31	13
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	12	12
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	5	2
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	8	8
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	1	* 9
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	100	97
Zamora.....	Uno.....	Idem.....	»	* 2	
				516	401
Trichinosis. <i>Trichinose.</i>	Burgos.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Navarra.....	Cinco.....	Idem.....	31	12
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				40	22
Cisticercosis. <i>Diphiterosis.</i>	Alicante.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				6	6
Edera aviar. <i>Botera des pontes.</i>	Huesca.....	Uno.....	Gallinas.....	»	»
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	153	148
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	404	»
				557	150
Peste aviar. <i>Peste aviaire.</i>					
Difteria aviar. <i>Diphtherie avium.</i>					

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Sarna. Gale.	Alava	Uno	Caprina	340	0
	Avila	Idem	Idem	13	0
	Badajoz	Dos	Ovina	278	0
	Burgos	Uno	Caprina	13	* 20
	Granada	Dos	Idem	431	0
	Huesca	Idem	Idem	5	* 12
	Idem	Idem	Ovina	97	0
	Tarragona	Uno	Caprina	2	2
			1.179	34	
Diatomatosis. Diatomose.	Alava	Uno	Ovina	57	8
	Alicante	Idem	Idem	12	12
	Huesca	Dos	Idem	105	* 106
	Lérida	Uno	Idem	89	89
	Logroño	Idem	Idem	0	* 2
	Zaragoza	Idem	Idem	1	1
			264	218	
Estrongilosis. Estrongylose.				0	0

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	4	4
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	Canina	83	83
	Felina	2	2
TOTALES		89	89
Carbunco bacteridiano..... <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Equina	3	3
	Bovina	22	22
	Ovina	151	147
	Caprina	5	5
	Porcina	11	15
TOTALES		192	192
Pasteurellosis	Equina	2	1
	Ovina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES		2	1
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangrenosa.</i>	Bovina	»	»
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	2	2
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	45	32
Tuberculosis	Porcina	2	2
	Bovina	44	44
TOTALES		46	46
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre apicuse.</i>	Bovina	»	»
	Ovina	14	»
	Caprina	120	»
	Porcina	»	»
TOTALES		134	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		»	»
Aborto epizootico..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	13	»
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	1	11
TOTALES		1	11

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela Clavelée.	Ovina Caprina	27 »	4 »
TOTALES		27	4
Durina Durine.	Equina	»	»
Muermo Morve.	Equina	»	1
Mal rojo..... Rouget du porc.	Porcina	84	58
Pulmonía contagiosa..... Pneumonie contagieuse du porc.	Porcina	92	70
Peste Peste.	Porcina	315	401
Triquinosis Trichinose.	Porcina	40	22
Cisticercosis Cisticercose.	Porcina	6	6
Cólera aviar..... Choléra des poules.	Gallinas	557	150
Peste aviar..... Peste aviaire.	Gallinas	»	»
Difteria aviar..... Diphthérie avium.	Gallinas	»	»
Barna Gale.	Equina Ovina Caprina	» 375 804	» » 34
TOTALES		1.179	34
Distomatosis Distomatose.	Ovina	264	218
Estrongilosis Strongylose.	Ovina	»	»

Madrid, 13 de Mayo de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito, —V.º R.º; El Director general de Ganadería, Julio Tortuero.

Bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.519

COBO LAVIN, Agustín; de veinticuatro años, vaquero, soltero, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 19 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 310; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.520

MORA GONZALEZ, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Junio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 185; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, nombre y empleo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.705

ALBERICH ARBO, Pascual; hijo de Pascual y de Micaela, natural de Benicarló, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, estatura un metro 713 milímetros, señas particulares (se desconocen) y domiciliado últimamente en Benicarló, provincia de Castellón, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa número 3, D. Francisco Sierra Gauche, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena, 29 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sierra.

3.706

1241

ARRIBA SUAREZ, Benigno de; hijo de Luciano y de Esperanza, natural de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expedien-

te por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 24 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1222

3.707

BAENA GUTIERREZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Dalías, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, avecindado antes de venir al Ejército en Dalías, provincia de Almería, de veinticuatro años, recluta destinado a la Agrupación de Artillería de Ceuta; instruyéndosele expediente número 524 del 1933, por faltar a incorporación, comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de esta plaza, D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 26 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—1253

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENTEGELMES

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, de conformidad a las Reales ordenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido o al que suscribe durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndose que este Juzgado consta de 167 habitantes.

Fuentegelmes, 13 de Abril de 1933. El Juez municipal, Juan Pascua.

JO—6476

FUENTE OLMEDO

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el plazo de treinta días, durante los cuales los aspirantes, que han de reunir las condiciones que la ley previene, lo solicitarán en debida forma, dirigiendo sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de este partido de Olmedo.

Fuente Olmedo, 17 de Abril de 1933. El Juez municipal, Emilio Ramos.

JO—6486

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del

Juzgado municipal número 11 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, seguido por lesiones, bajo el número 33 de orden del corriente, y contra José Vega Chimento, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Vega Chimento,

Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado José Vega Chimento, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación en forma a Juana Ház Encuentre, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe, Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Juana Ház Encuentre, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, seguido por lesiones, bajo el número 369 de 1932, y contra Carmen Lucas Herrero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933; vistos por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan, Carmen Lucas Herrero,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a la denunciada Carmen Lucas Herrero, y se declaran de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carmen Feito García.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe, Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Carmen Feito García, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Faján, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado por lesiones bajo el número 418 de 1932, contra Carmen García Blanco, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933; vistos por el señor don Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan, Carmen García Blanco.

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen García Blanco a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carmen García Blanco, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Faján, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado por daños bajo el número 422 de 1932, contra Francisco González Jaén, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Febrero de 1933; vistos por el señor don Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan, Francisco González Jaén.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco González Jaén a la pena de 30 pesetas de multa y 30 pesetas de indemnización a Avelino González Gregori y al pago de las costas, y se le declara comprendido en los beneficios del Decreto de indulto fecha 14 de Abril de 1931; y librese copia del

encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco González Jaén, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—6490

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 36 de 1932, seguido en este Juzgado número 13, por daños, contra Emilio Jiménez Alcolea, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Abril de 1933; el señor Juez municipal del Juzgado número 13, don Augusto del Cacho y Fernández-Cadizanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Emilio Jiménez Alcolea; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Jiménez Alcolea a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, así como al pago de cinco pesetas, en concepto de indemnización; notificándose esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Augusto del Cacho y Fernández-Cadizanos, Juez municipal del Juzgado número 13, estando celebrando Audiencia pública en el día de la fecha.—José Palazón.”

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente cédula, que firmo, en Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, José Palazón.—El Juez municipal, Augusto del Cacho.

JO—6492

OBEJO

Don Sebastián Pedrajas Seariego, Juez municipal de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, se abre concurso para su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del mismo año; los aspirantes a dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de Córdoba, dentro del plazo de treinta días, a contar

desde que aparezca inserto este anuncio en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

En el caso que la vacante no se provea en el concurso de traslado que anteriormente se mencionó, ni ser solicitada por Secretarios en ejercicio, se concede un plazo de quince días, a la terminación del primer periodo de los treinta días, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal para proveerla en concurso libre, según lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y vigente Reglamento.

Se hace constar que este Municipio tiene menos de 1.000 habitantes, correspondiendo, por tanto, a la tercera categoría; estando todos los cargos retribuidos con los derechos de Arancel. Obejo a 8 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Sebastián Pedrajas.

JO—6498

OLULA DE CASTRO

Don Juan Carreño Antolínez, Juez municipal de Olula de Castro.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado o el de instrucción del partido de Gergal, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia de Almería.

Dado en Olula de Castro a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, José S. Linas.—El Juez, Juan Carreño.

JO—6494

REZNOS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que dicha plaza no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel y el censo de población de este pueblo, según la última rectificación, es de 342 habitantes.

Reznos, 12 de Abril de 1933.—El Juez municipal, José Martínez.

JO—6495 y 6496

TARDAJOS

Don Longinos Saldaña Saiz, Juez municipal de este distrito de Tardajos.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad se anuncia para su provisión el cargo de Secretario suplente de este Juzgado mu-

municipal, con la remuneración de los derechos de Arancel, en los casos que actúe.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el preciso término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Burgos y en la GACETA DE MADRID; dicha vacante ha de proveerse por concurso libre, por haber quedado desierto el de traslado.

Se hace constar que este Municipio tiene 839 habitantes.

Tardajos a 11 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Longinos Saldaña. El Secretario, Daniel Toba.

JO—6498

TARIFA

Don Juan Villalta Mora, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario propietario, el cual ha de proveerse a concurso de traslado, en turno de antigüedad, en la forma prevenida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el indicado plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de Algeciras; haciéndose constar que este término municipal tiene 11.957 habitantes de hecho y 12.024 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, en Tarifa a 30 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Villalta Mora.—El Secretario suplente (ilegible).

JO—6499

TORREMOCHA DE AYLLÓN

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncian dichas vacantes, para que los aspirantes que deseen desempeñarlas, puedan presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Burgo de Osma.

Torremocha de Ayllón, 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Gumersindo Varas.

JO—6497

VALLE DE GONI

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia dicha provisión por el segundo de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Este Municipio consta de 706 habitantes, y el nombrado percibirá so-

lamente los derechos de Arancel, pues no se halla consignada cantidad alguna por parte del Ayuntamiento.

Las solicitudes se dirigirán al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido de Estella, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Navarra.

Dado en Aizpún (Valle de Goñi) a 17 de Abril de 1933.—El Juez municipal, José Asiain.

JO—6478

VINARÓZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para el descubrimiento del autor o autores del robo de 40 pesetas en plata, cometido la noche del 6 del actual en el domicilio de Vicente Bayarri, en el pueblo de Cáliz, procediendo a la detención de aquéllos y poniéndolos, en su caso, a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, juntamente con el dinero sustraído. Así lo tengo acordado por proveído de esta fecha en el sumario que por el hecho expresado me hallo instruyendo con el número 17 del corriente año.

Vinaroz, 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Rodrigo Guarch.—El Juez de instrucción, Diego Ortega.

JO—6475